

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resoluciones de expedientes sancionadores, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las resoluciones de los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar recurso de alzada bien ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante el Sr. Consejero de Gobernación (órgano competente para resolverlo).

Expediente: 107/04.

Imputada: Doña Laura Dragomir Mihaela, con NIE: X-3198698-L.

Domicilio: C/ San Bernardo, 58. 04700, El Ejido (Almería).
Infracciones: Artículos 2 y 4.1 del Decreto 171/1989, de 11 de julio, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de los consumidores y usuarios en Andalucía (BOJA núm. 63, de 3 de agosto), en relación con los artículos 34.10 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, de 19 de julio, y 3.3.6 del R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Sanción impuesta: Multa de quinientos euros (500 €).

Expediente: 131/04.

Imputado: Erfinden, S.L. (CIF: B-04387130).

Domicilio: «Pub Capricho». C/ Alcázar, 12. 04006, Almería.
Infracciones: Artículo 2 del Decreto 171/1989, de 11 de julio, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de los consumidores y usuarios en Andalucía (BOJA núm. 63, de 3 de agosto), en relación con los artículos 34.10 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, de 19 de julio, y 3.3.6 del R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Sanción impuesta: Multa de trescientos euros (300 €).

Almería, 21 de septiembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juegos Ilegales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica, al interesado que se relaciona, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, 68, comunicando que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, así como

plantear la recusación de la Funcionaria Instructora por causas legalmente previstas.

Expediente: AL-5/04-CA.

Interesado: Arquitectos Europeos Asociados, S.L.

CIF B-04322202, Plaza de la Estación, s/n, Edif. Intermodal 1.ª, 04001, Almería.

Infracción: Grave, art. 29.10 de la Ley 2/86.

Sanción: 602 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 17 de agosto de 2004.

Plazo notificado: Quince días hábiles.

Almería, 23 de septiembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de extravío del resguardo del depósito en aval 7/1997. (PP. 1222/2004).

Se ha extraviado el resguardo del depósito en aval número 7/1997 por importe de 614,47 € constituido en fecha 1.1.1997 por Hollister Ibérica S.A. con CIF: A80512528, a disposición de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada. Se anuncia en este periódico oficial que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca publicado el presente anuncio, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación, la persona que lo hubiese encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Granada, 30 de marzo de 2004.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 25 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la línea a 25 kV de Villa del Río a Cañete de las Torres (Córdoba), de 6,640 km de línea aérea S/C con conductor LA-56 y 105 m de línea subterránea con conductor RHZ1 OL 18/30 kV de 150 mm² de sección. (PP. 2700/2004).

A los efectos previstos con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, al amparo del mencionado cuerpo legal, se somete a información pública la solicitud en concreto de utilidad pública de la línea eléctrica referenciada, cuyas características son las siguientes:

Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio a efectos de notificaciones, en calle García Lovera, 1, de Córdoba.

- Expte. núm. AT 359/97.

- Denominación de la obra: Línea de M.T. 25 kV Villa del Río-Cañete de las Torres.
- Términos municipales afectados: Bujalance y Cañete de las Torres.
- Finalidad de la instalación: Dotar de una nueva alimentación a las poblaciones de Cañete de las Torres y Valenzuela y mejorar la calidad de suministro en dicha zona, dado que la localidad de Cañete de las Torres, está alimentada con una sola línea aérea a 25 kV desde el nudo entronque «Jesús» en Bujalance, y como consecuencia del incremento de consumo energético de las industrias aceiteras y usos domésticos en las poblaciones de Bujalance, Cañete y Valenzuela en los últimos años ha disminuido la calidad de suministro eléctrico, de ahí que es necesario el montaje de esta segunda alimentación a dicha zona.
- Características principales: 6,640 km tendido línea aérea S/C LA-56 y 105 metros de línea subterránea con cable RHZ1 18/30 AL+H16 de 150 mm².
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 85.904,78 euros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto de utilidad pública, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación figura como Anexo a esta Resolución, indicándose que podrá ser examinado el Proyecto de ejecución, en las dependencias del Dpto. de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en Calle Manriques, 2, de Córdoba, y en su caso, presentarse por triplicado en dicho Centro, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de la presente Resolución.

Córdoba, 25 de mayo de 2004.- El Delegado, Andrés Luque García.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS LINEA A 25 KV DE VILLA DEL RIO A CAÑETE DE LAS TORRES (CORDOBA)

Parcela.

- Catastral: Polígono 7, parcela 138.
- En perfil: 43.
- Término municipal: Cañete de las Torres.
- Nombre de los propietarios en mitad indivisa: Doña Ildefonsa Jiménez López, con domicilio en Avda. Jaén, núm. 11 de la población de Cañete de las Torres y don Pedro Castro Sánchez, con domicilio en calle Camino de los Sastres, núm. 3, planta 4-2 de Córdoba.
- Clase de cultivo: Olivar.

Servidumbres.

- Número de apoyos: Ninguno.
- Longitud de la línea que causa servidumbre: 226,72 metros.
- Distancia entre conductores extremos: 3,25 metros.
- Superficie a ocupar por el apoyo: 0,00 m².

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento del Permiso de Investigación nombrado Los Llanos, núm. 16.114. (PP. 3057/2004).

La Delegación provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que por resolución de esta Delegación provincial de fecha 29 de junio de 2004, ha sido otorgado al Excmo. Ayuntamiento de Alcalá La Real, el Permiso de Investigación para recursos de la Sección C) de la Ley de Minas, con tres años de vigencia y una extensión de cuarenta y tres cuadrículas mineras, nombrado Los Llanos, núm. 16.114, sito en los parajes Los Llanos, La Casería de Los Frailes, Loma de San Marcos y otros, del término municipal de Alcalá la Real de la provincia de Jaén.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

VERTICES	MERIDIANOS	PARALELOS
Pp y V1	3º 55' 00"	37º 27' 40"
V2	3º 55' 00"	37º 27' 20"
V3	3º 55' 20"	37º 27' 20"
V4	3º 55' 20"	37º 29' 00"
V5	3º 52' 20"	37º 29' 00"
V6	3º 52' 20"	37º 27' 20"
V7	3º 54' 20"	37º 27' 20"
V8	3º 54' 20"	37º 27' 40"
Pp y V1	3º 55' 00"	37º 27' 40"

quedando así cerrado un perímetro de cuarenta y tres cuadrículas mineras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78.2 de la vigente Ley de Minas, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 23 de agosto de 2004.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto Duplicación de la A-383, acceso Este a La Línea de la Concepción, pk 0,000 al 4,800, clave 1-CA-1553.

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 15.9.04, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto «Duplicación de la A-383. Acceso Este a La Línea de la Concepción, p.k. 0,000 al 4,800». Clave: 1-CA-1553.

El citado proyecto fue aprobado por el Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (P.D. Orden de 29 de diciembre de 2000) con fecha 27.11.03, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, siendo de aplicación el procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento de esta Ley, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957.